

Revisión Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para Chillán y Chillán Viejo

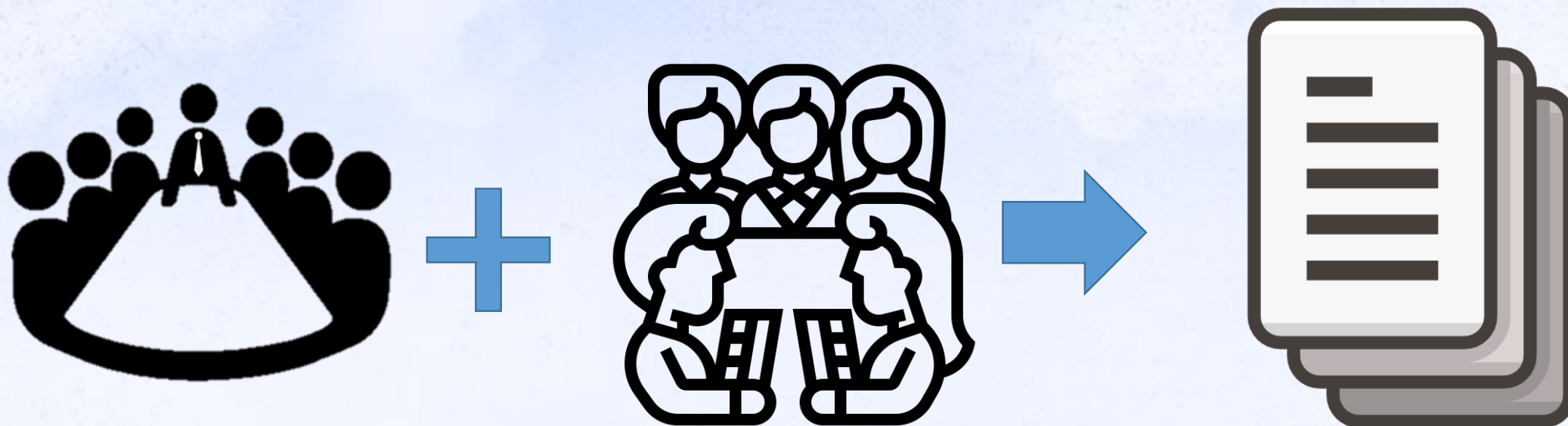
Reunión N°1 Comité Operativo

SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE DE ÑUBLE



OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Formalización de Comité Operativo y Metodología de Trabajo para elaborar Anteproyecto de la Revisión del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica (PPDA) de Chillán y Chillán Viejo, DS48/2016.

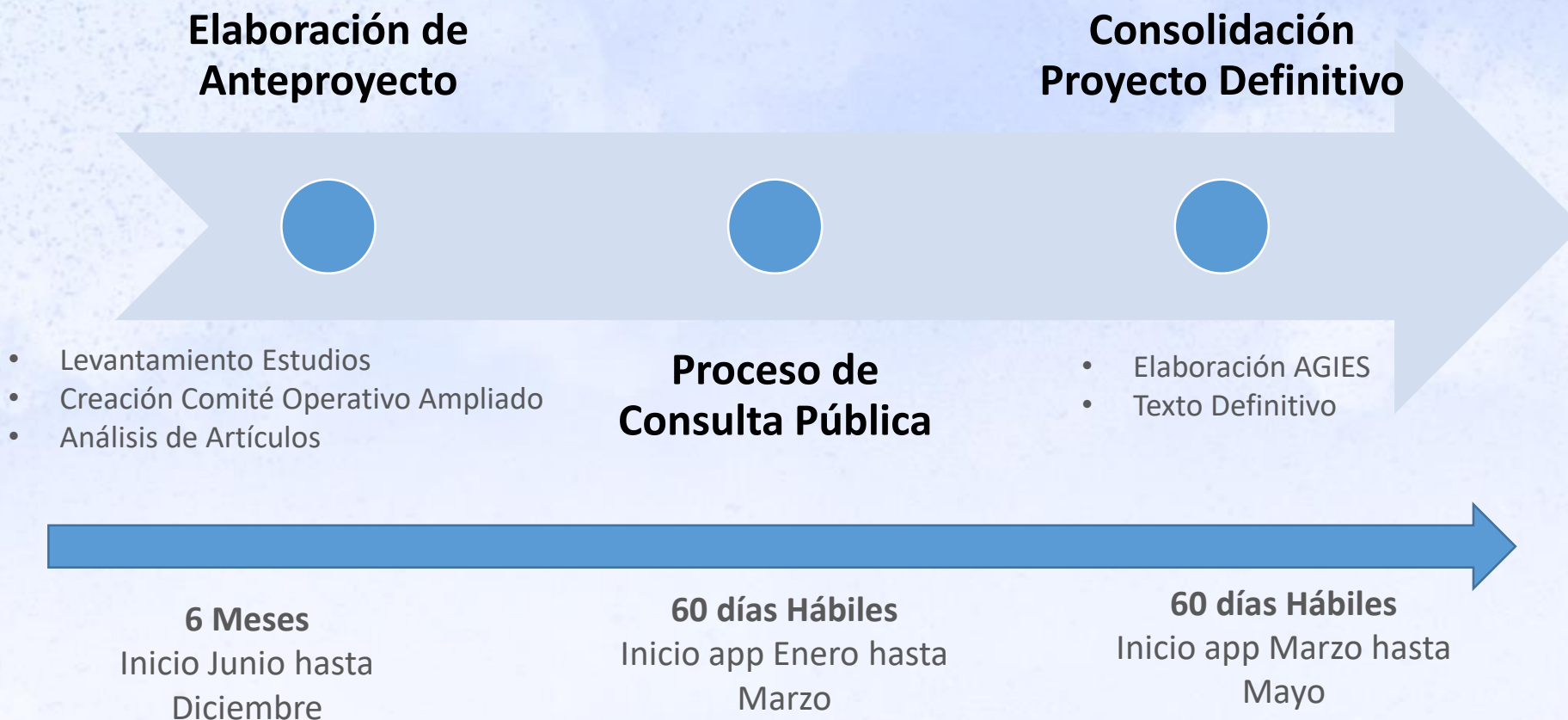


CONTEXTO NORMATIVO

El PPDA establece en su Art 85 que “Con el propósito de complementar, en lo que sea necesario, los instrumentos y medidas, a fin de cumplir las metas de reducción de emisiones planteadas, se establece para la revisión y actualización del presente Plan un plazo de 5 años desde la publicación del mismo en el Diario Oficial”.

El objetivo es analizar las medidas actuales, evaluar nuevas medidas, así como también revisar los plazos y actores que permitan alcanzar la meta de reducción de emisiones que aseguren en el mediano plazo dar cumplimiento a las normativas de MP2,5 y MP10.

ETAPAS PROTECTADAS ACTUALIZACION PPDA



COMITÉ OPERATIVO

Representante	Contraparte
Ministerio Hacienda	Daniela Buchuk Gómez
Ministerio Salud	Walter Folch
Ministerio Energía	Carolina Gómez
Ministerio Vivienda y Urbanismo	Carla Landaeta
Delegación Presidencial	Gerardo Ahumada Lillo
MMA Información y Economía ambiental	Benjamín Gramsh
MMA Edupac	Eduardo López
MMA División Jurídica	Sofía Yañez Diez
Seremi Agricultura Ñuble	Anita Narvaez Inzunza
SEGEOB Ñuble	Maritza Sepulveda
Seremi Energía	Patricia Villarroel Montoya
Superintendencia Medio Ambiente	Jeanette Caroca
Superintendencia Medio Ambiente Ñuble	Cristian Lineros
Seremi Transportes Ñuble	Marcela Rebolledo
Seremi Educación	Paula Navarrete
Seremi Deporte	Jordana Gomez
Seremi Desarrollo Social y Familia	David Espinoza
Seremi Medio Ambiente	Michael Vera Villanueva
Seremi de Salud	Ricardo Espinoza
Inia Ñuble	Marcelino Claret
I.Municipalidad Chillán	María Luisa Salazar Roa
I.Municipalidad Chillán Viejo	Victor Cerda Lagos

PROPUESTA METODOLOGÍA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

1. Constitución Comité Operativo Ampliado
2. Constituir grupos de trabajo por capítulo del PPDA
3. En cada grupo existirá una institución que lidere la temática

En cada capítulo se podrá proponer:

- Modificar el alcance, metas, cobertura y/o plazos de medidas actuales
- Modificar responsable de medidas actuales
- Agregar nuevas medidas y proponer responsables
- Eliminar medidas.

Distribución Grupos por Estructura

CAPITULO II: REGULACIÓN PARA EL CONTROL DE EMISIONES ASOCIADAS A CALEFACCIÓN DOMICILIARIA

Item	Artículos	Integrantes	Lidera
2.1 Regulación referida al uso y mejoramiento de la calidad de la leña	Desde el 4 al 11	Municipios Energía Medio Ambiente Conaf ASCC Seremi Economía (Sercotec/Corfo)	Energía
2.2 Regulación referida al uso y mejoramiento de la calidad de los artefactos	Desde el 12 al 20	Seremi Salud Medio Ambiente SMA	Seremi Medio Ambiente

Distribución Grupos por Estructura

CAPITULO II: REGULACIÓN PARA EL CONTROL DE EMISIONES ASOCIADAS A CALEFACCIÓN DOMICILIARIA

Item	Artículos	Integrantes	Lidera
2.3 Regulación referida al mejoramiento térmico de las viviendas	Desde el 21 al 27	Minvu MOP Medio Ambiente Energía Municipios	Minvu
2.4 Regulación referida a emisiones de viviendas nuevas y proyectos inmobiliarios.	Desde el 28 al 33		

Distribución Grupos por Estructura

CAPITULO III: CONTROL DE EMISIONES ASOCIADAS A QUEMAS AGRÍCOLAS, FORESTALES Y DOMICILIARIAS

Item	Artículos	Integrantes	Lidera
Quemas Agrícolas, Prohibiciones y Estudios	34 al 38	SAG CONAF Energía Medio Ambiente	Conaf

CAPITULO IV: CONTROL DE LAS EMISIONES AL AIRE DE CALDERAS Y OTRAS FUENTES EMISORAS

Item	Artículos	Integrantes	Lidera
Limites Emisiones, Monitoreo, Estudios	39 al 48	SMA Medio Ambiente Municipios	SMA

Distribución Grupos por Estructura

CAPITULO V: REGULACIÓN PARA EL CONTROL DE EMISIONES DEL TRANSPORTE

Item	Artículos	Integrantes	Lidera
Renovación Buses, mejoras transporte público, exigencias PRT, control emisiones, Ciclovias	49 al 53	Transporte GORE Ñuble Minvu Municipios	Transporte

CAPITULO VI: COMPENSACIÓN DE EMISIONES DE PROYECTOS EN LA ZONA SATURADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Item	Artículos	Integrantes	Lidera
Programas de Compensación Emisiones	54 al 60	Medio Ambiente Municipios SMA	Medio Ambiente

Distribución Grupos por Estructura

CAPITULO VII: PLAN OPERACIONAL PARA LA GESTIÓN DE EPISODIOS CRÍTICOS

Item	Artículos	Integrantes	Lidera
Plan Operacional Sistema de Seguimiento Calidad Aire Declaración Episodios Medidas Episodios Críticos	61 al 67	Medio Ambiente Delegación Presidencial Seremi Salud SMA Seremi Educación Seremi Deporte Municipios	Medio Ambiente

CAPITULO VIII: PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN

Item	Artículos	Integrantes	Lidera
Educación Ambiental y fortalecimiento de Capacidades	68 al 69	Medio Ambiente Seremi Educación Municipios	Medio Ambiente

Distribución Grupos por Estructura

CAPITULO IX: PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS

Item	Artículos	Integrantes	Lidera
Mejoramiento Térmico Programa de Arborización Áreas Verdes	70 al 79	Minvu Municipios Gore Ñuble Conaf Medio Ambiente	Minvu

CAPITULO X: FISCALIZACIÓN, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN Y ACTUALIZACIÓN

Item	Artículos	Integrantes	Lidera
Fiscalización, Cumplimiento y revisión	80 al 85	SMA Medio Ambiente Seremi Salud	SMA

Distribución Grupos por Estructura

ARTICULOS GENERALES

Item	Artículos	Integrantes	Lidera
Antecedentes Generales, Definiciones y Vigencia	86	Todos	Medio Ambiente

Análisis PPDA

Sistematización Artículos

B	C	D	E	F	G	H
Capítulo	Título	Item	Artículo	Materia	Literal	Responsable
II	REGULACIÓN PARA EL CONTROL DE EMISIONES ASOCIADAS A CALEFACCIÓN DOMICILIARIA	2.1 Regulación referida al uso y mejoramiento de la calidad de la leña	4	Requisitos Comercialización Leña	Desde la publicación del presente Plan en el Diario Oficial, toda la leña que sea comercializada en la zona saturada deberá cumplir los requerimientos técnicos de la Norma Chilena Oficial N 2907/2005, de acuerdo a la especificación de "leña seca", establecida en la tabla 1 de dicha norma. La verificación del contenido de humedad de la leña se realizará acorde a lo establecido en la Norma Chilena Oficial N 2965, Of. 2005.	
II	REGULACIÓN PARA EL CONTROL DE EMISIONES ASOCIADAS A CALEFACCIÓN DOMICILIARIA	2.1 Regulación referida al uso y mejoramiento de la calidad de la leña	5	Xilohigrometro para comerciantes de leña	Desde la publicación del presente Plan en el Diario Oficial los comerciantes de leña deberán contar con un xilohigrometro que permita verificar el cumplimiento de esta norma, para ser utilizado a requerimiento del cliente. Dicho equipo deberá contar con electrodos que permitan medir a una profundidad de al menos 20 mm para asegurar que se establezca el contenido de humedad interior de la leña.	
II	REGULACIÓN PARA EL CONTROL DE EMISIONES ASOCIADAS A CALEFACCIÓN DOMICILIARIA	2.1 Regulación referida al uso y mejoramiento de la calidad de la leña	6	Registro comerciantes	Desde la publicación del presente Plan en el Diario Oficial todo comerciante de leña, que realice la actividad en la zona saturada, deberá inscribirse en un registro de carácter obligatorio que será administrado por el Municipio, sin perjuicio de la obligación de contar con la patente municipal para ejercer cualquier actividad comercial.	Municipios
II	REGULACIÓN PARA EL CONTROL DE EMISIONES ASOCIADAS A CALEFACCIÓN DOMICILIARIA	2.1 Regulación referida al uso y mejoramiento de la calidad de la leña	7	Indicadores energía calórica Leña	En un plazo de 12 meses desde la publicación en el Diario Oficial del presente decreto, el Ministerio de Energía diseñará los indicadores respecto de la energía calórica entregada por la leña según porcentaje de humedad y formato de venta, entre otros parámetros. El Ministerio de Energía publicará en el Diario Oficial una resolución que contendrá los indicadores antedichos en un formato accesible para los comerciantes de leña y el público en general, los cuales se denominarán Tablas de Conversión de Energía	Ministerio Energía
II	REGULACIÓN PARA EL CONTROL DE EMISIONES ASOCIADAS A CALEFACCIÓN DOMICILIARIA	2.1 Regulación referida al uso y mejoramiento de la calidad de la leña	8	Tablas conversion energia y Precio	A partir del 1 de enero del año 2018, los comerciantes de leña deberán informar al público la conversión y equivalencia en precio y energía calórica entregada de las unidades de comercialización de leña más utilizadas, a través de la instalación de las Tablas de Conversión de Energía de la Leña en un lugar visible de sus locales. Además, deberán informar por escrito al comprador la cantidad de unidades vendidas y contenido de humedad.	
II	REGULACIÓN PARA EL CONTROL DE EMISIONES ASOCIADAS A CALEFACCIÓN DOMICILIARIA	2.1 Regulación referida al uso y mejoramiento de la calidad de la leña	9	Incentivo Leña Seca Coordinación	Dentro del plazo de doce meses contado desde la publicación en el Diario Oficial del presente Plan, la SEREMI del Medio Ambiente se coordinará con la Corporación Nacional Forestal (CONAF), SEREMI de Energía, los Municipios de la zona saturada, el Consejo Regional de Producción Limpia, SERCOTEC, CORFO y otros órganos de fomento del Estado, para diseñar e implementar instrumentos de incentivo para el aumento de la oferta de leña seca en las comunas de la zona saturada.	Seremi Medio Ambiente

Etiquetas de fila	Cuenta de Artículo
⊕ Agencia Sostenibilidad y Cambio Climático	1
⊕ CONAF	5
⊕ CORFO	4
⊕ Delegación Regional	1
⊕ GORE Ñuble	2
⊕ Ministerio de Transporte	2
⊕ Ministerio Energía	4
⊕ MINVU	4
⊕ MMA	11
⊕ MOP	1
⊕ Municipios	6
⊕ SAG	1
⊕ SERCOTEC	3
⊕ Seremi de Energía	1
⊖ Seremi de Salud	4
Humos visibles	1
Medidas Episodios Críticos	1
Prohibición chimeneas y quema de materiales dintintos a leña o pellet	1
Prohibición Leña en departamentos y establecimientos comerciales	1
⊕ Seremi Economía	2
⊕ Seremi Medio Ambiente	22
⊕ Seremi MINVU	12
⊕ Seremi Transporte	1
⊕ SERVIU	2
⊕ SMA	13
⊕ TODAS	1
⊕ (en blanco)	33
Total general	136

Próximos Pasos

- Propuesta Comité Operativo Ampliado para distribuirlo en las distintas temáticas
- Revisión propuesta de distribución de grupos (Comité Operativo + Comité Operativo Ampliado)
- Programación de revisión Artículos (Reuniones y coordinaciones grupos forma quincenal)
- Propuesta Calendario presentaciones grupos (Mensual)
- Meta de Presentaciones finales en mes Octubre



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

